

3.1 Junta de Fiscales de Sala de 4 de febrero de 2019

El orden del día de esta convocatoria incluía, entre otras cuestiones de índole menor, el estudio y valoración de los borradores de cuatro Circulares relativas, respectivamente, a las siguientes materias: *sobre interceptación de comunicaciones telefónicas y telemáticas; sobre captación y grabación de comunicaciones orales mediante la utilización de dispositivos electrónicos; sobre utilización de dispositivos técnicos de captación de la imagen, de seguimiento y de localización y sobre registro de dispositivos y equipo informáticos*. Los cuatro documentos generaron un intenso debate en la Junta de Fiscales de Sala, fruto del cual fueron incorporadas a sus textos aportaciones de gran interés.

Asimismo, dichos borradores dieron finalmente lugar a las Circulares 2/2019, de 6 de marzo, sobre interceptación de comunicaciones telefónicas y telemáticas, Circular 3/2019, de 6 de marzo, sobre captación y grabación de comunicaciones orales mediante la utilización de dispositivos electrónicos, Circular 4/2019, de 6 de marzo, sobre utilización de dispositivos técnicos de captación de la imagen, de seguimiento y de localización, todas ellas en desarrollo del estudio de las cuestiones a las que, con carácter general, se refería la Circular 1/2019, de 6 de marzo, sobre disposiciones comunes y medidas de aseguramiento de las diligencias de investigación tecnológica en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cuyo borrador había sido objeto de debate en la Junta de Fiscales de Sala de 17 de diciembre de 2018.